INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PREVISTA EN EL INC. F) "RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE BOLSAS DE RESTOS DE CAL Y RECOLECCION DE BASURA COMUN" ID N° 404.247

Asunción, 27 de julio de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PREVISTA EN EL INC. F) "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE BOLSAS DE RESTOS DE CAL Y RECOLECCION DE BASURA COMUN" ID N° 404.247.-**

Primeramente, resulta importante destacar que el presente procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción se encuentra previsto en el Art. 33° inc. f) de la Ley 2051/03. En ese sentido, la Evaluación constatará el cumplimiento de los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LCO "RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE BOLSAS DE RESTOS DE CAL Y RECOLECCION DE BASURA COMUN SEGUNDO LLAMADO"- ID N° 404.247 publicado en fecha 07-04-2022 y Declarado Desierto en fecha 03-06-2022.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	*2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos*
NUMERO DEL PAC:	*404.247*
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	*₲ 278.050.800.-*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 106/2022	*₲ 137.374.900.-*
CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA: COMUNICACIÓN INTERNA UP N° 407/2022	*₲ 137.374.900.-*
NOMBRE DEL LLAMADO:	*RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE BOLSAS DE RESTOS DE CAL Y RECOLECCION DE BASURA COMUN*
MODALIDAD DE CONTRATACION:	*CE-CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN*
PLURIANUALIDAD:	*Si*
FORMA DE ADJUDICACION:	*POR ÍTEM*
PLAZO DEL CONTRATO:	*Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	*30*

Lic. Sandra E. Pegliaro de Baez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura U.O.C. de fecha 07 de julio de 2022, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

N° de Oferta	OFERENTE	N° de RUC	Formulario de Ofertas	Lista de precios descargado del SICP	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredite la identidad del Oferente / Poder del Representante
1	ECO RECICLADOS S.A.	80054135-9	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1700532

Asimismo, se establece el siguiente cuadro de precios de la propuesta presentada *POR ÍTEM. –*

N° de Oferta	OFERENTE	*CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PREVISTA EN EL INCISO F) DE LA LEY N° 2051/2003 SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS DE RESTOS DE CAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN CON ID N° 404.247*
1	ECO RECICLADOS S.A.	*Gs. 342.800.000*

Observaciones: No hubo observaciones de terceros.-

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

	ECO RECICLADOS S.A.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE (1)
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales con sus modificaciones si las hubiere. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE(2)
SIPE N°	**1700532**

Llc. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Responsable de la Evaluación
essap S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López P.
Gerente General
essap sa

Las documentaciones figuradas "Activas o Históricas" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas y se concluyó que CUMPLEN con las condiciones establecidas en el llamado conforme a lo siguiente:

*004-CONSTITUCIÓN O ESTATUTO SOCIAL, Fec. Emisión 15-10-2014, Estado Activo. Se verificó escritura pública N° 54 de fecha 15 de octubre de 2014, Modificación de los Estatutos de la firma ECORECICLADOS S.A.

(1) De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación del PBC y art. 46° del Decreto N° 2992/19, por nota CEO N° 238/2022 de fecha 12/07/2022 se solicitó a la firma oferente **ECO RECICLADOS S.A.** la prórroga del plazo de validez de su oferta por 30 (treinta) días adicionales al originalmente solicitado en el PBC, es decir hasta el 25/08/2022, dando respuesta favorable mediante nota en fecha 13/07/2022. No fue necesario ampliar el plazo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta porque la póliza presentada cubre la ampliación solicitada.

(2) Tratándose los firmantes de la oferta de MARIA LAURA CAÑETE OJEDA y MARIELA MERCEDES ESTIGARRIBIA SENA, quienes de acuerdo al Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 18 de fecha 12/03/2022 son designadas respectivamente PRESIDENTE y DIRECTOR TITULAR; se trae a colación la escritura pública N° 54 de fecha 15 de octubre de 2014, que comprende en el ARTICULO 13°: "*La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo: 1- Del Presidente con firma conjunta del Vicepresidente.* ***2- Del Presidente con un Director Titular del otro grupo****. 3- Del Vicepresidente con un Director Titular del otro grupo. 4- De Directores Titulares de grupos accionarios distintos.(…)*". .

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

Ítems del llamado RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE BOLSAS DE RESTOS DE CAL Y RECOLECCION DE BASURA COMUN SEGUNDO LLAMADO con ID: 404247									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76121501-9997	Disposición Final de residuos sólidos (bolsas de cal)	Kilogramos	BOLSA	Por Cantidad	22.000	44.000	6.000	264.000.000

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

2	76121501-9996	Disposición Final de residuos sólidos (Basura común)	Kilogramos	BOLSA	Por Cantidad	39.400	78.800	1.000	78.800.000
								Precio Total	**342.800.000**

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

No habiendo más de una oferta en evaluación, el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b)., no es aplicado en el presente llamado.

5 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 238/2022 de fecha 12/07/2022 a ECO RECICLADOS S.A.:

- *"Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:*

a. Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 años (2018,2019,2020) para contribuyente de IRACIS/IRE. En razón a que los balances presentados se encuentran incompletos.

- *Análisis de precio ofertado:*

De conformidad a la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", se solicita la remisión de una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en el presente llamado, considerando lo siguiente:

Ítem	*Descripción del Bien*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Referencial*	*15% por encima del Precio Referencial*	*25% por debajo del Precio Referencial*
1	*Disposición Final de residuos sólidos (bolsas de cal)*	*6.000*	*5.130*	*5.900*	*3.848*
2	*Disposición Final de residuos sólidos (Basura común)*	*1.000*	*811*	*933*	*608*

- *Validez de la Oferta:*

Sobre la base del Artículo 46º PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; y el apartado Periodo de Validez de la Oferta de los Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones, con el objeto de solicitar Prórroga del plazo de validez de su oferta por 30 (treinta) días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y

Lic. Sandra C. Pegnaro de Baez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Condiciones, es decir hasta el 25/08/2022. La póliza presentada cubre la prórroga solicitada por lo cual no es necesario endoso de la misma".

Habiéndosele otorgado un plazo de hasta las 09:00 hs. del día 14/07/2022, el oferente presenta respuesta en fecha 13/07/2022 a las 11:29 hs, acompañando documentación y aceptando la prórroga solicitada.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por la firma oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación. Para el estudio de los demás Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	ECO RECICLADOS S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE Certificado N° 342408
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. *La Constancia de presentación señalada en este apartado, deberá tener como fecha de emisión, como máximo, a la fecha y hora tope de Presentación de Ofertas del presente llamado, y según sea el caso del oferente, deberá corresponder a todos los indicados en el Art. 1 numeral 2 inc. a) de la Ley 6355/19, cuyo texto se transcribe más abajo:* *Art. 1°.- Los sujetos afectados por esta Ley para la presentación de sus declaraciones juradas de bienes y rentas; activos y pasivos son:* *2. Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público, estarán igualmente obligadas a presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos según los contenidos y alcances de esta Ley, a la Contraloría General de la República, bajo los mismos términos y condiciones que los funcionarios o empleado público que son las siguientes:* *Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona o jurídica que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el Estado, bajo cualquiera de las modalidades legales previstas. La constancia de presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos será requisito para la presentación de ofertas en los procesos de concesiones de conformidad a la Ley N° 1618/00 DE CONCESIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y en los de contratación de obras públicas, locaciones o servicios de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su modificatoria la Ley N° 3439/07, realizados bajo la Ley N° 5074/13 QUE MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 1302/98 QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1045/83 QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, y en los contratos de participación público-privada de la Ley N° 5102/13 DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CARGO DEL ESTADO, y bajo cualquier otra modalidad de contratación. Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma.*	CUMPLE A.I. N° 1896 del 17/12/2021
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE Certificado N° 4270135852817
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnología de la Información
Gerente de Operaciones
essap S.A.

Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a la empresa oferente y a las personas individualizadas participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 321/2022 de fecha 19/07/2022 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"...según registros obrantes en el sistema informático en la Dirección de Talento Humano-Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa"*.

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", la persona afectada según Constancias SFP N° 3317180, 3317181, 3317186, 3317188, 3317201, 3317193, 3317198 y 3317269.

Por lo expuesto, se concluye que la firma oferente **ECO RECICLADOS S.A.** no se encuentra imposibilitada para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.3.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE y el módulo Sanciones a los Proveedores:

A modo de respaldar los controles sobre la empresa oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y el módulo Sanciones a Proveedores, donde: **ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA)** con RUC N° **80054135-9** no registra datos. Mientras que las personas denunciadas en el formulario de Declaración de Miembros: ADELAIDA CAÑETE OJEDA con C.I. N° 701.006, HANS HERMAN STASSEK CAÑETE con C.I. N° 1.648.368, MARIA LAURA CAÑETE OJEDA con C.I. N° 4.445.529, MARIELA ESTIGARRIBIA con C.I. N° 3.244.470, SOFIA HIDALGO con C.I. N° 4.633.990, RAMON VALENZUELA con C.I. N° 1.693.250 y

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

CLEMENTE MERCADO con C.I. N° 4.479.695 NO cuentan con registro de inhabilitación o sanción.

Por lo cual se concluye la oferente se encontraba habilitada al momento de presentar la oferta.

5.4 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera, constatándose el siguiente análisis:

ECORESA						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.018	2.019	2.020		
Liquidez	ac	4.746.223.841	3.498.200.800	5.798.014.467	1,61	CUMPLE
	pc	1.482.976.913	4.241.408.897	7.231.406.246		
	R=	3,20	0,82	0,80		
Endeudamiento	pt	1.482.976.913	4.241.408.897	7.231.406.246	0,25	CUMPLE
	at	10.185.555.973	15.054.701.571	22.981.260.300		
	R=	0,15	0,28	0,31		
Rentabilidad	ut	2.722.283.474	4.216.489.271	7.064.733.311	0,85	CUMPLE
	c	5.510.000.000	5.510.000.000	5.510.000.000		
	R=	0,49	0,77	1,28		

Referencia:

a. Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2018, 2019 y 2020).*

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2018, 2019 y 2020).*

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2018, 2019 y 2020), deberá ser negativo.*

5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	ECO RECICLADOS S.A.
1. Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años [2018-2019-2020] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
2. Formulario 106 de los últimos [2018-2019-2020] años para contribuyentes del IRPC	N/A
3. Formulario 104 de los últimos [2018-2019-2020] años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
4. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los ejercicios fiscales (años 2018-2019-2020)	N/A

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

5.5 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

COMUNICACIÓN INTERNA GO N° 492/2022

Informe Técnico

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INC.F Servicio de Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de bolsas de restos de cal y recolección de basura común
ID: 404.247

	ECORESA
Experiencia Requerida:	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Listado de (3) tres Clientes tanto empresas Públicas como Privadas indicando nombre y Nro. de contacto	CUMPLE
Capacidad Técnica:	
1. Copia de Licencia Ambiental otorgada por el MADES vigente a la fecha de apertura de sobres.	CUMPLE
2. Declaración Jurada de que cuenta con 2 vehículos como mínimo, adjuntando copia de cédula verde y habilitación municipal de las mismas.	CUMPLE
3. Declaración Jurada de que será de exclusiva responsabilidad de la firma adjudicada, la seguridad del personal que realice los servicios.	CUMPLE

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Baez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap S.A.

Dr. Carlos Antonio López B.
Gerente General
essap sa

5.6 Análisis de los precios ofertados.

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se verificaron los precios ofertados por la empresa **ECO RECICLADOS S.A.** y se procedió a solicitar explicación de la composición de aquellos que se encontraron fuera de rango, conforme la citada Nota CEO N° 238/2022 de fecha 12/07/2022.

La firma oferente contesta lo solicitado acompañando la siguiente explicación:

Item 1

COMPOSICION DE COSTOS

RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE BOLSAS CON RESTOS DE CAL	
Disposición Final de Residuos 1Tn	2.500.000
Flete	1.850.000
Total Costo Operativo	4.350.000
Utilidad	1.150.000
Total	5.500.000
IVA	500.000
Tarifa Final por 1Tn	**6.000.000**

Item 2

RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS COMUNES	
Disposición Final de Residuos 1Tn	260.000
Flete	450.000
Total Costo Operativo	710.000
Utilidad	213.000
Total	923.000
IVA	83.909
Descuento redondeo	-6.909
Tarifa Final por 1Tn	**1.000.000**

Eco Reciclados S.A.
RUC: 80054135 - 9

MARIA LAURA CAÑETE OJEDA
PRESIDENTE

MARIELA MERCEDES ESTIAGARRIBIA SENA
DIRECTOR

Las explicaciones presentadas fueron derivadas al sector solicitante al efecto de que el mismo dictamine en cuanto a su aceptación o rechazo, a lo cual el sector contesta:

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Ing. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Análisis de Precios Ofertados

CONTRATCIÓN VEX INC.F **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS DE RESTOS DE CAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN" ID: 404.247.**

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referncial Convocante	25% por debajo del Precio Ref.	Precio Unitario Ofertado	15% por encima del Precio Ref.	EVALUACIÓN DE PRECIOS
1	Disposición Final de Residuos Sólidos (Bolsas de Cal)	5,130	3,848	6,000	5,900	Aceptable, se adecua al precio de mercado
2	Disposición Final de Residuos Sólidos (Basura Común)	811	608	1,000	933	Aceptable, se adecua al precio de mercado

6. VARIACIÓN DE LAS CANTIDADES A ADJUDICAR:

En consideración al certificado de disponibilidad presupuestaria del llamado de CDP N° 106/2022 por ₲ 137.374.900, y la Previsión Presupuestaria por ₲ 137.374.900, totalizando una disponibilidad de ₲. 274.749.800; y en atención al monto total a adjudicar que asciende a ₲ 342.800.000.- de conformidad al Art. 66° de Decreto N°2992/19, por comunicación interna UOC/CEO N° 254/2022 de fecha 18/07/2022, se solicitó al sector responsable la disminución de la cantidad máxima de los bienes requeridos originalmente, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria, dando éste respuesta a la misma mediante comunicación interna GO N° 508/2022 de fecha 20/07/2022, indicando las siguientes disminuciones:

Por disponibilidad presupuestaria se disminuyen las cantidades de los servicios requerido originalmente para el presente llamado, de forma a cumplir con el presupuesto asignado.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA inc.)	PRECIO total del llamado
1	Disposición Final de Residuos Sólidos (Bolsas de Cal)	36,600	6,000	219,600,000
2	Disposición Final de Residuos Sólidos (Basura Común)	55,140	1,000	55,140,000
			TOTAL	274,740,000

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López
Gerente General
essap sa

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **ECO RECICLADOS S.A.** con **RUC N° 80054135-9**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PREVISTA EN EL INC. F) "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE BOLSAS DE RESTOS DE CAL Y RECOLECCION DE BASURA COMUN" ID N° 404.247**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	Ítem	Precio Total Cantidad Mínima (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima (IVA incluido)
ECO RECICLADOS S.A. RUC N° 80054135-9	**1**	**Gs.132.000.000.-** (guaraníes ciento treinta y dos millones)	**Gs. 219.600.000** (guaraníes doscientos diecinueve millones seiscientos mil)
	2	**Gs. 39.400.000.-** (guaraníes treinta y nueve millones cuatrocientos mil)	**Gs. 55.140.000.-** (guaraníes cincuenta y cinco millones ciento cuarenta mil)

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López
Gerente General
essap S.A.

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa
.....

Gerente Financiero o su representante

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa
.....

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap S.A.
.....